

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: (RAFAEL SANCHEZ MARMOLEJO), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.) ENT.44029**

EL SUSCRITO-A: JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta__

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación._____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con No. **SDIS No.) ENT.44029**

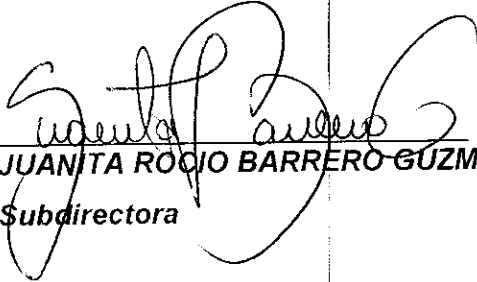
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACION SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN


Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las


JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN
Subdirectora

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria 



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C., Octubre de 2015

Señor

RAFAEL SANCHEZ MARMOLEJO

Dirección: No reporta.

Teléfono: 3209816296

Bogotá

SE
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
DRA. RAFAEL SANCHEZ MARMOLEJO
ASUNTO: RESPUESTA
FECHA: 10/07/2015 09:30 AM Folio 4 de 7
Rad: SAL-77937 - BOAJ-ENT-44029
77 937

Asunto: SDIS ENT – 44029 Septiembre 15 de 2015

Respetado señor Rafael:

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social busca en el marco de su misionalidad dar garantía de derechos desde acciones integrales y transformadoras que disminuyan la segregación y la discriminación; por lo tanto brindar atención a las diferentes poblaciones vulnerables del Distrito es una tarea que trasciende a un servicio asistencial.

En concordancia con lo anterior y revisada su queja del día 15 de septiembre del presente año en relación con, por una parte las observaciones acerca de la calidad de la prestación del servicio a propósito de una visita de seguimiento por parte de un funcionario de la SDIS, y, por otra parte, en relación con la presunta apropiación de una memoria de datos por parte de un miembro del equipo profesional que presta sus servicios Centro Día "Caminantes del Saber", me permito contestarle en los siguientes términos:

- La visita al Centro Día Caminantes del Saber realizada el día 14 de septiembre por del Dr. Giovanni Salamanca Ramírez, funcionario de la Oficina de Control Interno, se enmarca en las acciones de seguimiento y control a los servicios sociales que la Secretaría Distrital de Integración Social presta a diferentes grupos poblacionales en la ciudad. Las visitas de este tipo hacen parte de estrategias de control que tanto las entidades distritales como los entes de control adelantan con el fin de verificar que las condiciones en que se prestan los servicios, garanticen los derechos de sus participantes, es decir, de las personas mayores, para el caso de los servicios de la Subdirección para la Vejez.
- El acta de la mencionada visita de la Oficina de Control Interno al Centro Día "Caminantes del Saber" fue puesta en conocimiento de este despacho y actualmente se están tomando las medidas pertinentes ante lo evidenciado en la visita.
- Por otro parte, respetuosamente me permito recordar y precisar que el servicio social Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros Día es una estrategia de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaría Distrital de Integración Social para garantizar procesos de autonomía en la personas mayores del Distrito por medio de acciones de transformación de realidades e imaginarios partiendo de sus capacidades y potencialidades. Por esto es importante aclarar algunas características de este servicio:

- Las actividades del servicio se orientan por un Modelo de Atención que contempla una metodología para adelantar actividades de Desarrollo Humano que suponen un proceso enmarcado en un plan de atención integral individual – PAIIN, con unos objetivos específicos y, por lo tanto, unos plazos determinados para su cumplimiento.
- Si bien la participación en el servicio Centro Día es totalmente voluntaria, ésta supone unos compromisos por parte de los participantes: en principio, la persona mayor se compromete a respetar y acatar el pacto de convivencia; por otra parte el día que la persona mayor asiste se compromete a participar en la totalidad de las actividades programadas para la jornada.
- La atención integral del servicio tiene un aporte nutricional (refrigerio en la mañana y almuerzo al medio día) que complementa las actividades de la jornada.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que este servicio no debe ser confundido con un comedor comunitario. De hecho, el refrigerio y al almuerzo hacen parte de la integralidad de las actividades y no deben ser solicitados al margen de éstas. Aquellos días en los cuales la persona mayor tenga actividades laborales o citas médicas que se crucen con las actividades programadas en el centro no son días propicios para participar en el servicio.

- Desde la coordinación central del servicio Centro Día se viene adelantando un acompañamiento continuo que permite interactuar con los participantes y los profesionales que prestan el servicio con el fin de fortalecer la comunicación y la convivencia para garantizar el objetivo del servicio.
- En relación con la situación que usted presenta como *“cuando la señora enfermera de nombre María, se me adueñó de una memoria (de computador) que se me había extraviado”*, se ha indagado con el equipo profesional del centro al respecto y la persona implicada asegura que la memoria en cuestión le pertenece. Así mismo se ha intentado contactarlo telefónicamente con el fin de conocer más detalles de su queja pero desafortunadamente no ha sido posible establecer contacto.

Para la Subdirección para la Vejez es importante generar espacios que permitan atender cualquier tipo de observación, queja o reclamo; por eso, estaremos atentos a resolver cualquier inquietud adicional a través del responsable de servicio Marco Hernán Peña Lombana en el número de teléfono 3279797 ext. 1940 – 1933 o al correo electrónico de mpenal@sdisgov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Teniendo en cuenta que no registra dirección de correspondencia, la presente comunicación se publicará en por el/la Defensor/a de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento para el trámite de requerimientos de la ciudadanía de peticionario/a "anónimo/a", y al Art. 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

JUANITA BARRERO GUZMÁN

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Con copia: Centro Día "Caminantes del Saber". Calle 66 A N° 15-37. Barrios Los Alcázares. Localidad de Chapinero.

Proyectó: Marco Hernán Peña. Responsable Servicio Social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centro Día"
Revisó: María Isabel Otero Cubillos. Asesora Subdirección para la Vejez.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

SDIS

Orig:35381SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
0860CENTRO DIA CAMINANTES DEL SABER
Asun:RESPUESTA
Fecha:06/10/2016 08:30 AM Fol:1 ANXII
R00:SAL-77937 RPA:ENI-44028